ADENDA N° 02
CONTRATO N° 57 /2012 – REF: LCO N° 16/2012 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES

Entre el **Ministerio de Justicia y Trabajo**, que en el texto de esta Adenda se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte, y, por la otra la firma Unipersonal **LUIS PAULINO SEGOVIA PAEZ**, con RUC N° 233501-8, domiciliado en la casa de la calle Benjamín Constant N° 973, 1er. Piso-Oficina 102, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS PAULINO SEGOVIA PAEZ**, con Cédula de Identidad N° 233501, a quien en adelante se le llamará **LA CONTRATISTA** convienen en celebrar la presente ADENDA N° 2 al Contrato N° 57/2012, la cual fue autorizada por Resolucion N° 231/13, estableciéndose las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

La Contratante y la Contratista acuerdan la modificación de la lista y ampliación de la cantidad de penitenciarías que deben ser objeto de desarrollo del Proyecto Ejecutivo según Contrato N° 57/2012 resultante del llamado a **LCO N° 16/2012 "Contratación de Servicios de Consultoría Especializada para la Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Plantas Convencionales de Tratamientos de Efluentes Cloacales"**, conforme el Anexo 1, que forma parte de la presente Adenda.

La Contratante y la Contratista acuerdan, además, aumentar el monto del contrato; por lo que se modifica el numeral 13.1 de la CLAUSULA: DECIMA TERCERA, quedando incrementado el precio del mismo por un monto adicional de Gs. 89.100.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones cien mil), de conformidad con el Anexo 1, que forma parte de la presente Adenda.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS CONTRACTUALES:

Las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus adendas siguen vigentes y sin modificación alguna.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA LUIS PAULINO SEGOVIA PAEZ, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..1..días del mes de .....abril.....del año dos mil trece.

LUIS PAULINO SEGOVIA PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA A.
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT P.
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES

SECRETARIO GENERAL
INTERINO

ANEXO 1

Ubicación de los Centros de privación de libertad:

Los siguientes son los centros de privación cuyas plantas de tratamiento de efluentes deben ser desarrollados:

ITEM	DEPENDENCIA	MONTO
1	Penitenciaría Regional de Concepción	44.550.000
2	Penitenciaría Regional de San Pedro	44.550.000
3	Penitenciaría Regional de Villarrica	44.550.000
4	Penitenciaría Regional de Cnel. Oviedo	44.550.000
5	Penitenciaría Regional de Encarnación	44.550.000
6	Penitenciaría Regional de Misiones	44.550.000
7	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	44.550.000
8	Penitenciaria Nacional de Tacumbú	44.550.000
9	Penitenciaría Industrial Esperanza	44.550.000
10	Penal Semi Abierto Ko'e Pyahu	44.550.000
11	Centro Educativo de Villarrica	44.550.000
12	Centro Educativo de Encarnación	44.550.000
13	Centro Educativo de Ciudad del Este	44.550.000
14	Centro Educativo de Itaugua	44.550.000
15	Centro Educativo Concepción	44.550.000
16	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	44.550.000
	TOTAL	**712.800.000**

En total son diez y seis (16) Centros de privación de libertad

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Carlos Segovia Arce
Ministro
Justicia y Trabajo

Resumen de Población en Penitenciarias, Hogares y Centros Educativos

DEPENDENCIA	CAPACIDAD	POBLACION PENAL al 26 de Febrero 2013	PERSONAL	VISITA	TOTAL	PROPUESTA
Penitenciaría Regional de Concepción	420	364	70	140	630	800
Penitenciaría Regional de San Pedro	228	209	50	100	378	500
Penitenciaría Regional de Villarrica	180	207				
Penitenciaría Regional de Cnel. Oviedo	596	621	80	250	927	1.200
Penitenciaría Regional de Encarnación y Centro Educativo de Encarnación	642	552	100	300	1.270	1.500
Penitenciaría Regional de Misiones	445	269	70	180	695	800
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero y Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	468	406				
Penitenciaría Nacional de Tacumbú	2.202	3.612				
Penitenciaría Industrial Esperanza	288	281				
Penal Semi Abierto Ko'e Pyahu	15	5	250	1.000	5.102	5.500
Centro Educativo de Villarrica			80	100	385	500
Centro Educativo de Ciudad del Este	450	992	100	300	1.348	1.500
Centro Educativo de Itaugua	120	0	60	200	426	500
Centro Educativo Concepción	300	19	30	20	80	200

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ing. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Ministerio de Justicia y Trabajo